

FECHA: 19/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 5077/2012

ID TÍTULO: 4313461

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Energía Solar y Renovables por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Elche (ELCHE/ELX)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La dedicación establecida para las actividades prácticas (asistencia a instalaciones de energías renovables, talleres, seminarios y conferencias) resulta escasa para garantizar la adquisición de las competencias ligadas a la práctica profesional de esta titulación. Es muy recomendable que se realice un seguimiento de este aspecto con el fin de que si la adquisición de competencias por parte de los estudiantes se ve afectado dichas actividades prácticas puedan ser aumentadas.

Madrid, a 19/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken